



RIO GALLEGOS,

22 JUN. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.701/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota elevada por el Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado de esta UARG;

Que mediante la misma informa que debido a razones de urgencia se hace necesario contratar a un agente como personal de servicios generales para realizar tareas limpieza en el Anexo Académico;

Que asimismo manifiesta que se cuenta con los servicios del Sr. Pedro Paillaleve, quien se ha desempeñado en distintas tareas en esta UARG, demostrando capacidad e idoneidad en las tareas encomendadas;

Que atento a lo expuesto solicita la contratación , a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999

Que analizado en acto plenario se aprobó por mayoría suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Paillaleve, a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 642,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L.N° 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO N°



ING. ANÍBAL BILIONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.